

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 212-2019-MDP/T.

Pocollay,

19 JUL. 2019

VISTOS:

El Proveído N° 5354-2019-GM-MDP-T, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 780-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T, emitido por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano e Informe N° 398-2019-OAJ -MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución N° 143-2018-MDP-T, de fecha 31 de julio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones Públicas denominado "Mejoramiento de los Servicios del Comité de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo y Desastres en el Distrito de Pocollay-Tacna", con código SNIP N° 358006 con un presupuesto total de S/261,956.10 Soles, (Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 10/100 Soles) con un plazo de ejecución de 03 meses, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Que, el II Objetivo de la Directiva sobre lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos no estructurales de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2017-MDP-T de fecha 08 de septiembre del 2017, señala: "La presente directiva, tiene como objetivo establecer las normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan establecer los procesos de ejecución de los proyectos de carácter no estructurales económicos y sociales, bajo la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa a cargo de la municipalidad distrital de Pocollay", y el subnumeral 7.1.10) numeral 7.1 del VII Normas y Lineamientos Técnicos Generales, de la misma norma citada, señala: "Al profesional responsable del proyecto, se le denominará Jefe de Proyecto, el cual será designado de acuerdo a un perfil y/o características que requiera el proyecto, el cual debe contar con experiencia de 3 años en ejecución y/o supervisión de proyectos y estar colegiado y habilitado para ejercer legalmente sus funciones y/o responsabilidades que serán ratificados mediante resolución de Alcaldía".

Que, con Informe N° 308-2019-VJVY/USLP-MDP-T, de fecha 27 de junio de 2019, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que es necesario la designación del jefe del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Comité de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo y Desastres en el Distrito de Pocollay", para continuar con las actuaciones administrativas posterior a la ejecución del proyecto en mención.

Que, con Informe N° 780-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T, de fecha 28 de junio del 2019, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, comunica la propuesta del Profesional Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa con CIP N° 130047, para encargar como Jefe del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Comité de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo y Desastres en el Distrito de Pocollay", en tal sentido dicho profesional deberá controlar y velar por el cumplimiento técnico administrativo, financiero y legal del proyecto en concordancia con la directiva vigente, asimismo deberá cumplir con las funciones y responsabilidades que amerita el presente.

Que, con Informe N° 398-2019-OAJ-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala opinión favorable para encargar como responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Comité de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo y Desastres en el Distrito de Pocollay", al Ing. Walter Vidal Quispe Cutipa con CIP N° 130047.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con los Informes, el ordenamiento jurídico vigente resulta procedente para encargar como jefe del proyecto en mención, requerimiento solicitada por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto Administrativo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019/MDP-T. y con la visación de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 212-2019-MDP/T.

Pocollay, 19 JUL. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR como Jefe del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Comité de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo y Desastres en el Distrito de Pocollay", al **Ing. WALTER VIDAL QUISPE CUTIPA**, con CIP N° 130047, encomendándole cumplir en adición a sus funciones, conforme a la Directiva sobre lineamientos y normas técnicas la ejecución de proyectos no estructurales de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Y conforme a lo expuesto en la presente.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese con la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



C.c. Archivo
OAJ
USLP
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Lc. Adm. Reynaldo B. Vega Flores
Gerente Municipal

